



Proceso

Eleccionario

GOB-ASA-10-PRO-01

Versión 1.0

- Este documento establece el procedimiento oficial para la planificación, ejecución, supervisión y control del proceso eleccionario de representantes a la Asamblea General y vocales de los órganos de gobierno, dirección y control de la Cooperativa P.A.I.S Ltda.
- Su contenido se encuentra alineado con la Resolución sobre buen gobierno cooperativo, y responde a los principios de democracia interna, transparencia, equidad y participación activa de los socios
- El proceso contempla todas las etapas necesarias para garantizar elecciones legítimas y representativas, desde la convocatoria hasta el registro ante el organismo de control.

**Gobierno Corporativo
Septiembre de 2025**

Construyendo sueños!

Proceso

Eleccionario

GOB-ASA-10-PRO-01
Versión 1.0

DOCUMENTO ORIGINAL			
ALMACENAMIENTO:	Repositorio documental	TIPO DE ARCHIVO:	Digital Word Digital PDF Físico
ACCESO:	Todos los grupos de interés		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 COMITÉ DE ELECCIONES	 GERENTE GENERAL	 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Fecha: 04.09.2025	Fecha: 08.09.2025	Fecha: 12.09.2025

Aprobado el 12 de septiembre de 2025, mediante Acta N° COAC-S EXTRAORD-2025-004 A.G

REGISTRO DE VERSIONES

Versión	Descripción de la versión (motivos y cambios)	Fecha	Realizado por	Documentos que elimina
1.0	Emision inicial	12.09.2025	Yanez Carlos	N/A

CONTROL DE DOCUMENTOS

CONTROL DE DOCUMENTOS			
DATOS DEL DEPARTAMENTO Y PROCESO			
Departamento: Administrativo	Tipo de proceso: Estratégico	Línea de negocio: Minorista/Microfinanzas	
Ubicación del proceso			
1. Gobernanza cooperativa	1.1. Gestión de la Asamblea general	05 Gestión de Asamblea de representantes	
Nombre del documento:		Reglamento interno	
Proceso crítico:		N/A	
Nombre del responsable			
Clientes internos / externos (Involucrados en el proceso):		<ul style="list-style-type: none"> • GERENCIA • ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES • CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN • CONSEJO DE VIGILANCIA • AUDITORÍA INTERNA • UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS • ENTES REGULATORIOS Y DE CONTROL • SOCIOS • EMPLEADOS 	
Producto / servicio relacionado:		<ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO DE CANDIDATOS ELECTOS 	
DATOS DEL DOCUMENTO			
Identificación de audiencia:		Interno (todo el personal)	Definición de acceso: libre

ÍNDICE Y CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	5
2	OBJETO.....	5
3	ALCANCE	5
4	NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN	5
	4.1 BASE LEGAL.....	5
	4.2 NORMAS GENERALES	5
	4.3 ÓRGANO ELECTORAL: COMITÉ DE ELECCIONES.....	6
	4.4 ETAPAS DEL PROCESO ELECCIONARIO	6
	4.5 IMPUGNACIONES.....	6
	4.6 ARCHIVO Y CUSTODIA	6
	4.7 PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO (REPRESENTANTES) ..	7
	4.8 PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL	12
	4.9 PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN	13
5	DEFINICIONES	14
6	FORMATOS Y REGISTROS.....	15
7	ANEXOS.....	16

1 INTRODUCCIÓN

La democracia interna es uno de los pilares fundamentales del buen gobierno cooperativo. Este proceso eleccionario busca garantizar que todos los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito P.A.I.S Ltda. puedan participar activamente en la elección de sus representantes, en condiciones de equidad, transparencia y respeto.

2 OBJETO

Establecer el procedimiento detallado para la planificación, ejecución, supervisión y control del proceso eleccionario de representantes y vocales de los órganos de gobierno, dirección y control, conforme a la Resolución SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0144.

3 ALCANCE

El presente documento rige las actividades que implica las etapas del proceso eleccionario —desde la convocatoria, postulación, verificación de requisitos, votación, hasta la proclamación de resultados y registro ante el organismo de control.

4 NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN

4.1 BASE LEGAL

- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria;
- Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria;
- Estatuto Social de la Cooperativa;
- Reglamento de elecciones;
- Resolución SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0144 Norma de buen gobierno cooperativo para el sector financiero popular y solidario;
- Artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero;
- Norma SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSEFS-INGINT-2024-007 Norma de control para el registro de los representantes a la asambleas o juntas generales y la calificación de idoneidad de los administradores y vocales de los consejos de administración y vigilancia de las entidades del sector financiero popular y solidario.

4.2 NORMAS GENERALES

1. El proceso eleccionario de la Cooperativa deberá regirse estrictamente por los lineamientos establecidos en el Reglamento de Elecciones vigente.

4.3 ÓRGANO ELECTORAL: COMITÉ DE ELECCIONES

1. El Comité de Elecciones es el órgano electoral autónomo encargado de garantizar el desarrollo de procesos electorales democráticos, transparentes e inclusivos. Estará conformado por tres miembros principales y dos suplentes por cada principal, elegidos por la Asamblea General.
2. Los integrantes del Comité deberán cumplir con requisitos de idoneidad, probidad e imparcialidad, y no podrán postularse ni apoyar públicamente a candidaturas durante su gestión.

4.4 ETAPAS DEL PROCESO ELECCIONARIO

1. Convocatoria: El Comité de Elecciones emitirá la convocatoria oficial, garantizando su difusión por medios físicos y digitales.
2. Postulación: Los socios interesados presentarán su documentación física o digital, incluyendo la declaración jurada de idoneidad.
3. Verificación: El Comité revisará el cumplimiento de requisitos y prohibiciones, apoyándose en áreas como Talento Humano, Oficial de Cumplimiento y Asesoría Jurídica.
4. Calificación: Se notificará a los candidatos sobre su calificación. En caso de observaciones, se otorgará un plazo de dos días para justificar.
5. Votación: Se realizará mediante sufragio libre, igual, directo y secreto. Se garantizará la participación de todos los socios habilitados.
6. Conteo y Proclamación: El Comité elaborará el acta de resultados y proclamará a los representantes electos.
7. Registro: La Secretaría de la Cooperativa gestionará el registro de los representantes y vocales ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

4.5 IMPUGNACIONES

Las impugnaciones serán atendidas inicialmente por la Comisión Especial de Resolución de Conflictos. Si no se resuelven, podrán ser elevadas a la Asamblea General y posteriormente a la Superintendencia.

4.6 ARCHIVO Y CUSTODIA

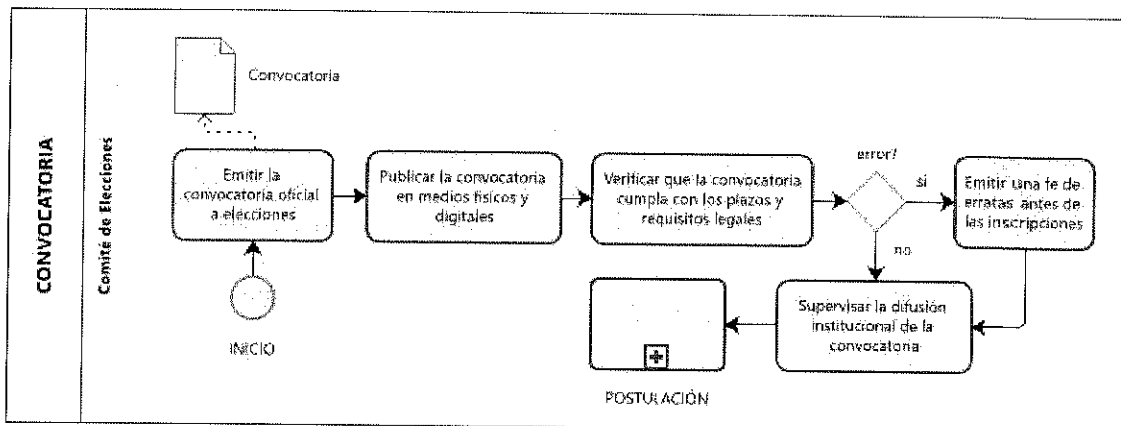
El Comité de Elecciones deberá crear un expediente por cada candidato, que contenga toda la documentación generada durante el proceso. Estos expedientes serán custodiados por la Secretaría de la Cooperativa.

4.7 PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO (REPRESENTANTES)

4.7.1 MATRIZ ACLARATORIA – CONVOCATORIA

No.	Responsable – Unidad Administrativa	Actividades	Documentos
1	Comité de Elecciones	Emitir la convocatoria oficial a elecciones	Convocatoria
2	Comité de Elecciones	Publicar la convocatoria en medios físicos y digitales	
3	Comité de Elecciones	Verificar que la convocatoria cumpla con los plazos y requisitos legales. En caso de error, ir a la actividad 4 caso contrario ir a la actividad 5.	
4	Comité de Elecciones	Emitir una fe de erratas antes de las inscripciones.	
5	Comité de Elecciones	Supervisar la difusión institucional de la convocatoria. Continuar al procedimiento de POSTULACIÓN.	

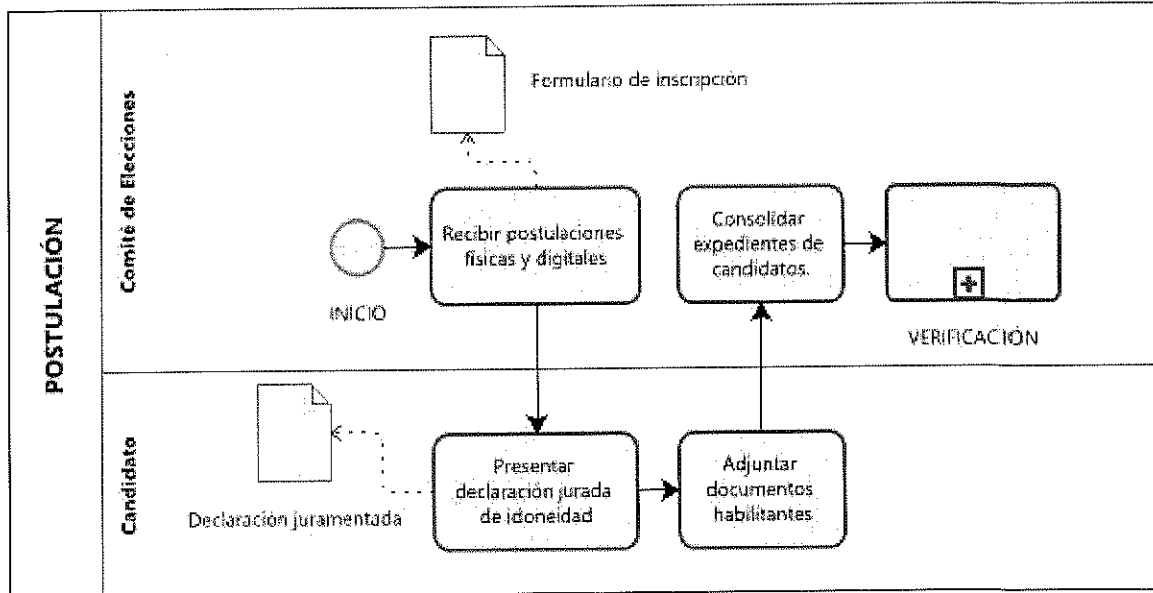
4.7.2 DIAGRAMA DE FLUJO – CONVOCATORIA



4.7.3 MATRIZ ACLARATORIA – POSTULACIÓN

No.	Responsable – Unidad Administrativa	Actividades	Documentos
1	Comité de Elecciones	Recibir postulaciones físicas y digitales	Formulario de inscripción
2	Candidato	Presentar declaración jurada de idoneidad	Declaración juramentada
3	Candidato	Adjuntar documentos habilitantes (cédula, certificados, respaldo de socios)	
4	Comité de Elecciones	Consolidar expedientes de candidatos. Continuar con el procedimiento de VERIFICACIÓN.	Registro de postulaciones

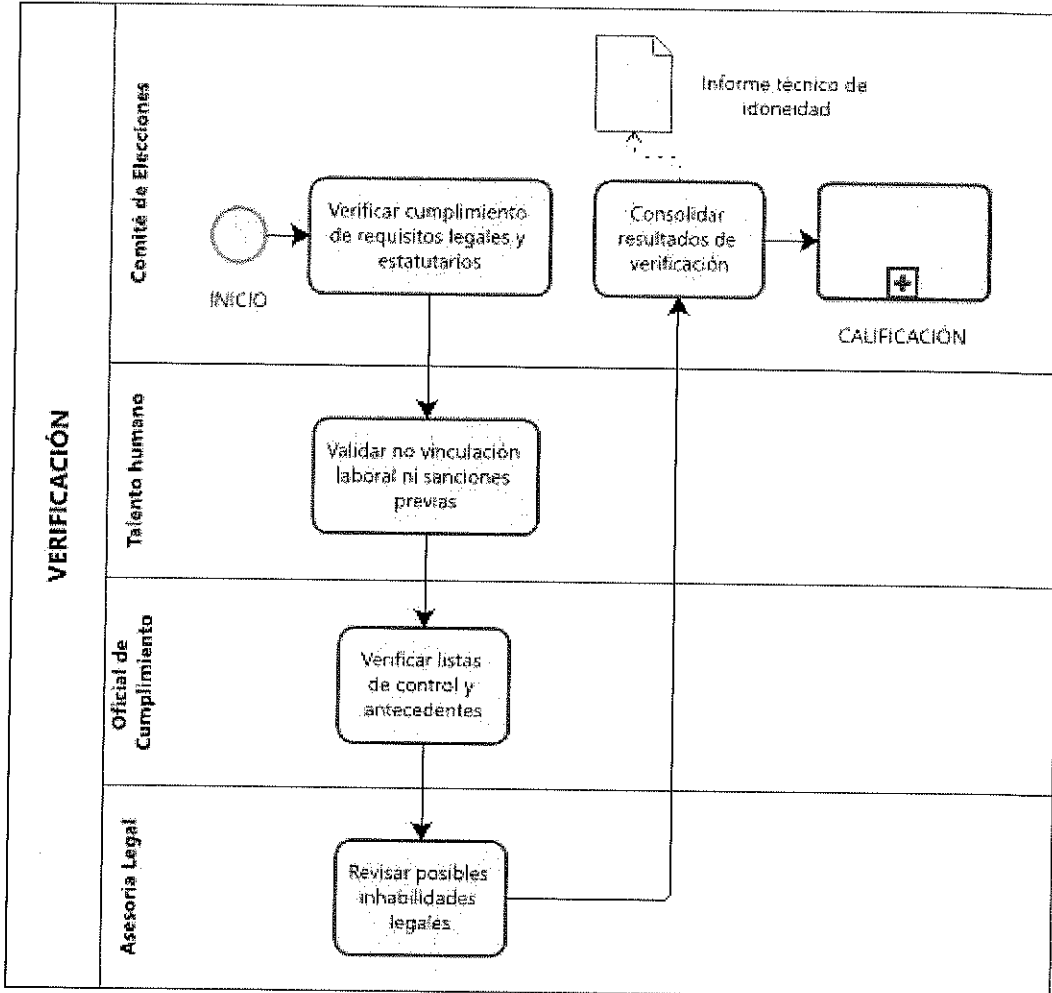
4.7.4 DIAGRAMA DE FLUJO – POSTULACIÓN



4.7.5 MATRIZ ACLARATORIA – VERIFICACIÓN

No.	Responsable – Unidad Administrativa	Actividades	Documentos
1	Comité de Elecciones	Verificar cumplimiento de requisitos legales y estatutarios	
2	Talento Humano	Validar no vinculación laboral ni sanciones previas	
3	Oficial de Cumplimiento	Verificar listas de control y antecedentes	
4	Asesoría Legal	Revisar posibles inhabilidades legales	
5	Comité de Elecciones	Consolidar resultados de verificación. Continuar con el procedimiento de CALIFICACIÓN.	Informe técnico de idoneidad

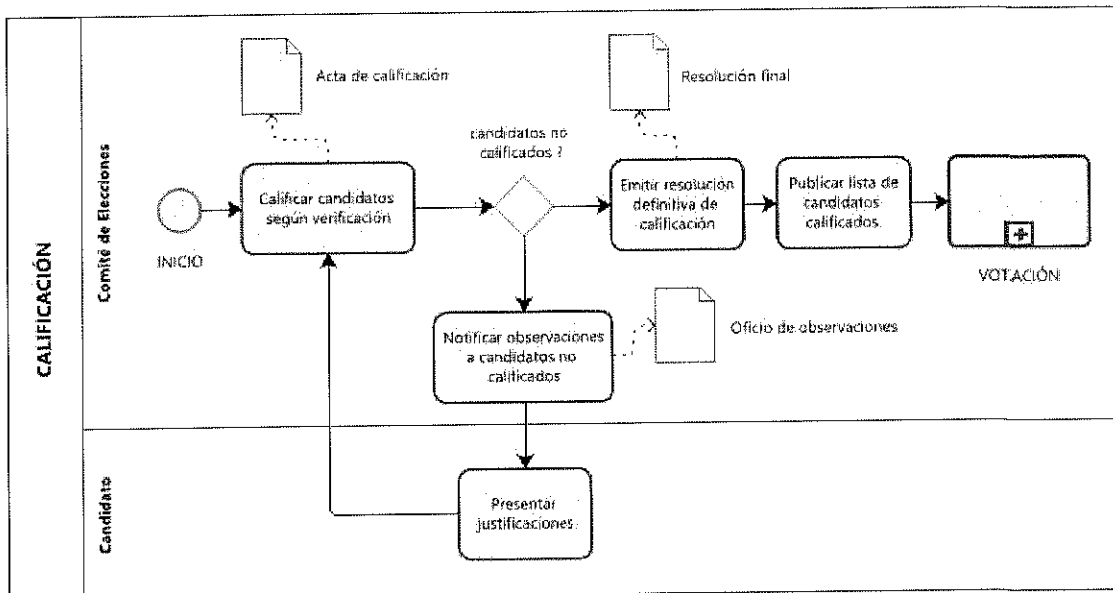
4.7.6 DIAGRAMA DE FLUJO – VERIFICACIÓN



4.7.7 MATRIZ ACLARATORIA – CALIFICACIÓN

No.	Responsable – Unidad Administrativa	Actividades	Documentos
1	Comité de Elecciones	Calificar candidatos según verificación. De existir candidatos no calificados ir a la actividad número 2 caso contrario ir a la actividad número 4	Acta de calificación
2	Comité de Elecciones	Notificar observaciones a candidatos no calificados	Oficio de observaciones
3	Candidato	Presentar justificaciones dentro del plazo de 2 días	
4	Comité de Elecciones	Emitir resolución definitiva de calificación	Resolución final
5	Comité de Elecciones	Publicar lista de candidatos calificados. Continuar con el procedimiento de VOTACIÓN.	

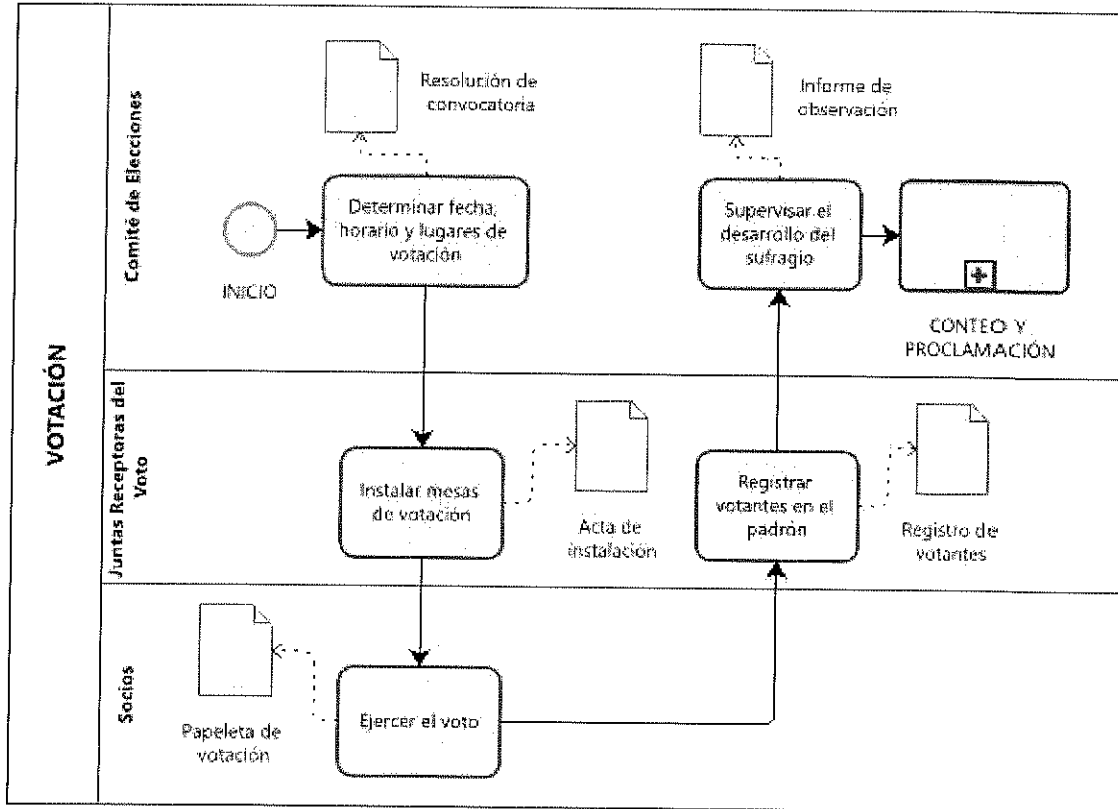
4.7.8 DIAGRAMA DE FLUJO – CALIFICACIÓN



4.7.9 MATRIZ ACLARATORIA – VOTACIÓN

No.	Responsable – Unidad Administrativa	Actividades	Documentos
1	Comité de Elecciones	Determinar fecha, horario y lugares de votación	Resolución de convocatoria
2	Juntas Receptoras del Voto	Instalar mesas de votación	Acta de instalación
3	Socios	Ejercer el voto	Papeleta de votación
4	Junta Receptora	Registrar votantes en el padrón	Registro de votantes
5	Comité de Elecciones	Supervisar el desarrollo del sufragio Continuar con el procedimiento de CONTEO Y PROCLAMACIÓN	Informe de observación

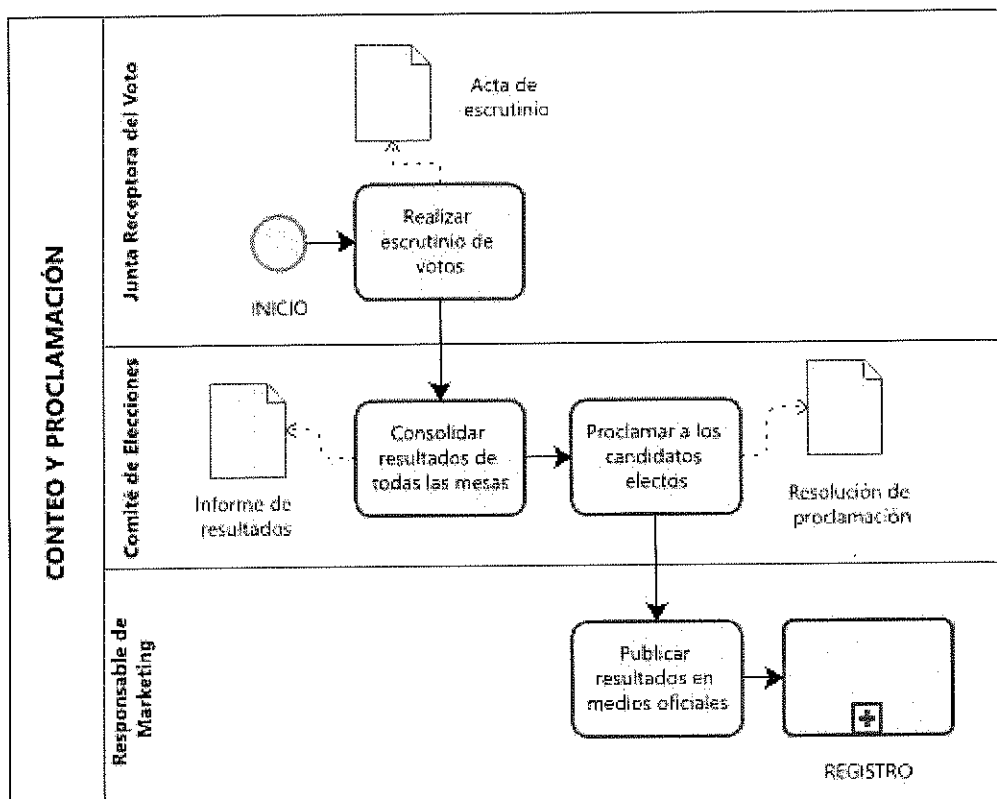
4.7.10 DIAGRAMA DE FLUJO – VOTACIÓN



4.7.11 MATRIZ ACLARATORIA – CONTEO Y PROCLAMACIÓN

No.	Responsable – Unidad Administrativa	Actividades	Documentos
1	Junta Receptora del Voto	Realizar escrutinio de votos	Acta de escrutinio
2	Comité de Elecciones	Consolidar resultados de todas las mesas	Informe de resultados
3	Comité de Elecciones	Proclamar a los candidatos electos	Resolución de proclamación
4	Responsable de Marketing	Publicar resultados en medios oficiales. Continuar con el procedimiento de REGISTRO	

4.7.12 DIAGRAMA DE FLUJO – CONTEO Y PROCLAMACIÓN

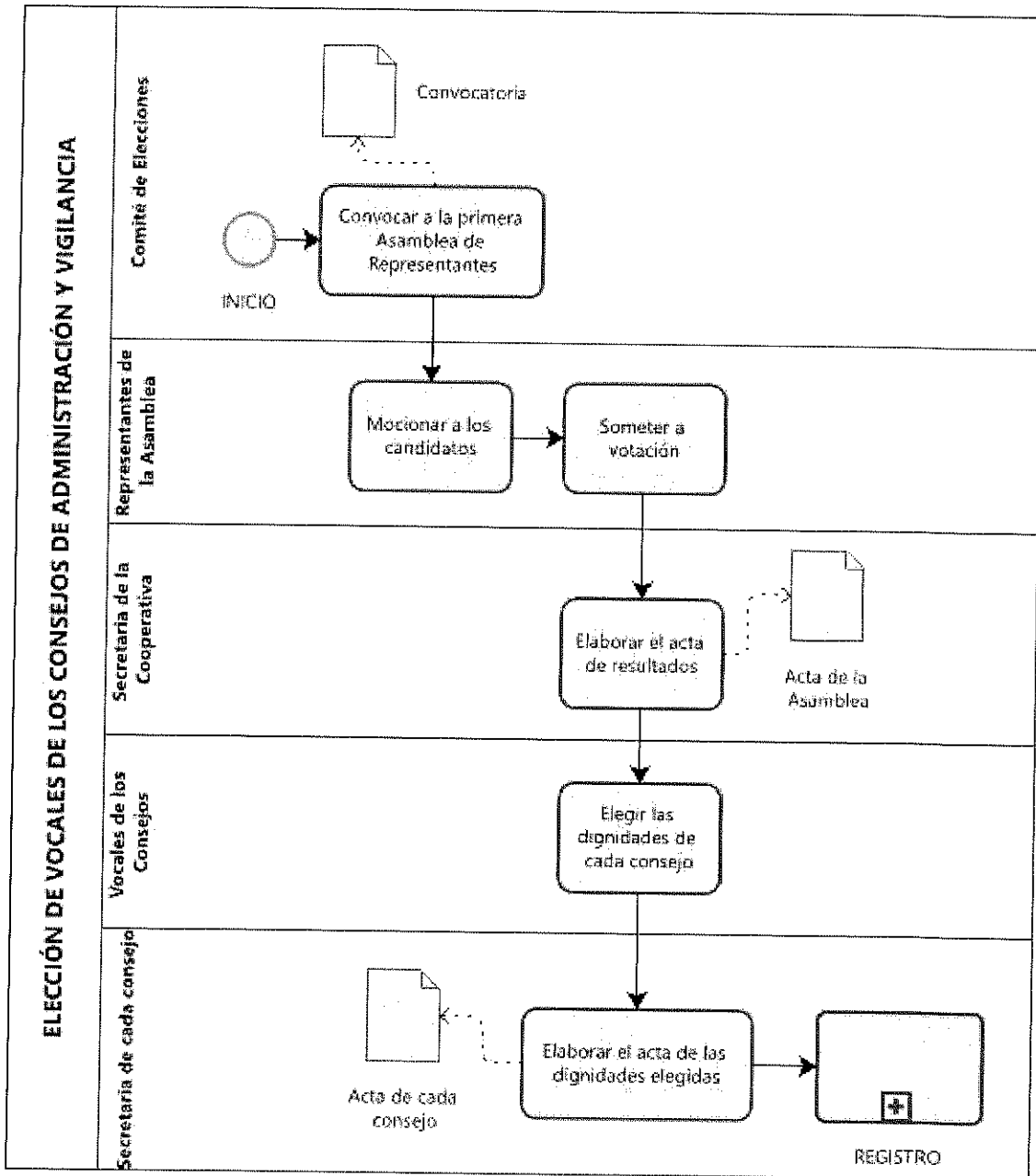


4.8 PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

4.8.1 MATRIZ ACLARATORIA – ELECCIÓN DE VOCALES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

No.	Responsable – Unidad Administrativa	Actividades	Documentos
1	Comité de Elecciones	Convocar a la primera Asamblea de Representantes, para la elección de vocales de principales y suplentes de los consejos.	Convocatoria
2	Representantes de la Asamblea	Mocionar a los candidatos a miembros principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia.	
3	Representantes de la Asamblea	Someter a votación, los candidatos a vocales principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia	
4	Secretaría de la Cooperativa	Elaborar el acta de resultados	Acta de la Asamblea
5	Vocales de los Consejos	Elegir las dignidades de cada consejo en sesiones independientes.	
6	Secretaría de cada consejo	Elaborar el acta de las dignidades elegidas en cada consejo. Continuar el procedimiento de REGISTRO	Acta de cada consejo

4.8.2 DIAGRAMA DE FLUJO – ELECCIÓN DE VOCALES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA



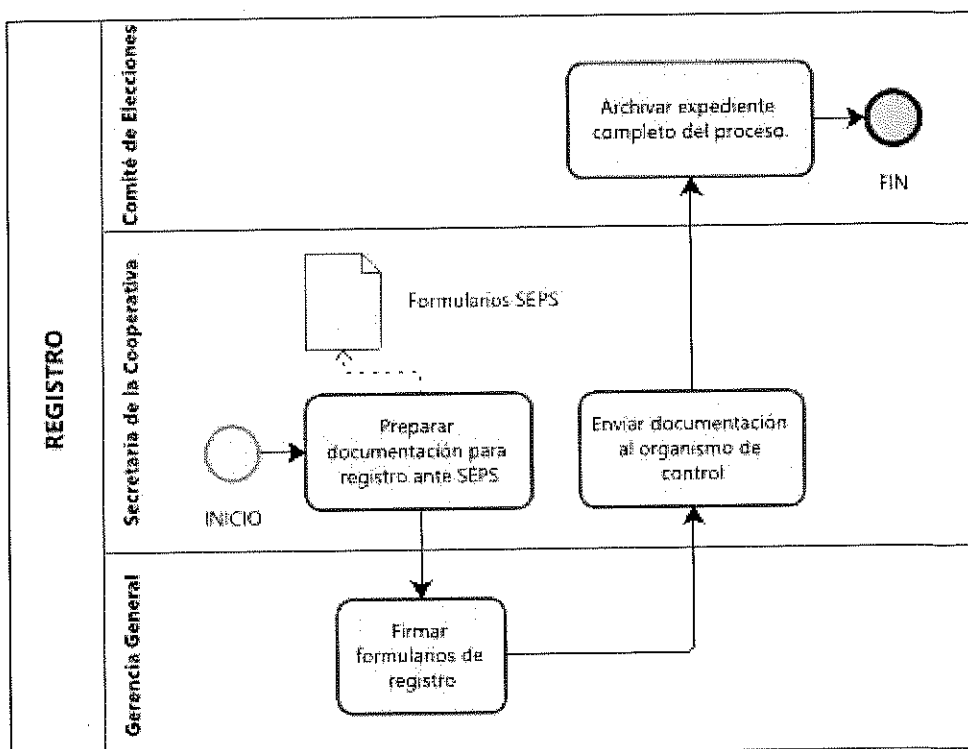
4.9 PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y CONTROL

4.9.1 MATRIZ ACLARATORIA – REGISTRO

No.	Responsable – Unidad Administrativa	Actividades	Documentos
1	Secretaría de la Cooperativa	Preparar documentación para registro ante SEPS	Formularios SEPS

No.	Responsable – Unidad Administrativa	Actividades	Documentos
2	Gerencia General	Firmar formularios de registro	
3	Secretaría de la Cooperativa	Enviar documentación al organismo de control	
4	Comité de Elecciones	Archivar expediente completo del proceso.	

4.9.2 DIAGRAMA DE FLUJO – REGISTRO



5 DEFINICIONES

- **Democracia interna:** Principio fundamental del buen gobierno cooperativo que garantiza la participación activa, equitativa y transparente de los socios en la elección de sus representantes.
- **Proceso eleccionario:** Conjunto de etapas organizadas para elegir representantes y vocales de los órganos de gobierno, dirección y control de la cooperativa, conforme a la normativa vigente.
- **Comité de Elecciones:** Órgano electoral autónomo responsable de planificar, organizar, ejecutar y supervisar el proceso electoral. Está conformado por tres miembros principales y dos suplentes por cada principal, elegidos por la Asamblea General.
- **Representantes:** Socios elegidos mediante votación para integrar la Asamblea General de Representantes, con voz y voto en la toma de decisiones institucionales.

7 ANEXOS

N/A

DISPOSICIONES FINALES

Este procedimiento reemplaza cualquier normativa interna anterior que se oponga a lo establecido en la Resolución SEPS-2025-0144. Su aplicación es obligatoria para todos los actores involucrados en el proceso eleccionario.

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN

El presente documento "Proceso eleccionario" ha sido tratado y aprobado por la Asamblea General de Representantes en Acta N° COAC-S EXTRAORD-2025-004 A.G de fecha 12 de septiembre de 2025 .



Ing. Acosta Fonseca Segundo
PRESIDENTE DEL A.G.R. COAC PAÍS LTDA



Ing. Pintag AucanShala Alexandra
SECRETARIA DEL A.G.R COAC PAÍS LTDA

- **Vocales:** Miembros electos para integrar los Consejos de Administración y Vigilancia, responsables de la dirección y control interno de la cooperativa.
- **Declaración jurada de idoneidad:** Documento firmado por el candidato, bajo juramento, en el que declara cumplir con los requisitos legales, estatutarios y normativos para ejercer el cargo, sin incurrir en prohibiciones.
- **Impugnación:** Recurso presentado por un socio para cuestionar la validez de una candidatura o resultado electoral, atendido por la Comisión Especial de Resolución de Conflictos.
- **Fe de erratas:** Documento emitido por el Comité de Elecciones para corregir errores en la convocatoria oficial antes del inicio del proceso de inscripción de candidaturas.
- **Padrón electoral:** Registro oficial de socios habilitados para votar y ser elegidos, actualizado para cada proceso electoral.
- **Acta de escrutinio:** Documento que contiene los resultados del conteo de votos, incluyendo votos válidos, nulos, blancos e impugnaciones, firmado por los miembros de la Junta Receptora del Voto.
- **Registro ante la SEPS:** Proceso formal mediante el cual se inscriben los representantes y vocales electos ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- **Archivo electoral:** Conjunto de documentos generados durante el proceso electoral, organizados por candidato y custodiados por la Secretaría de la Cooperativa.

6 FORMATOS Y REGISTROS

Código	Nombre del formato	Registro
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-01	Convocatoria	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-02	Formulario de inscripción	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-03	Declaración juramentada	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-04	Registro de postulaciones	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-05	Informe	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-06	Acta de calificación	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-07	Oficio de observaciones	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-08	Resolución	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-09	Acta	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-10	Papeleta de votación	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-11	Registro de votantes	Comité de Elecciones
GOB-ASA-10-PRO-01-FOR-12	Formularios SEPS	Comité de Elecciones